



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 18 de marzo de 2026
C.M.S. Min. Com. No. 24/26

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -



De nuestra mayor consideración:


En Sesión Plenaria Ordinaria de 18 de marzo de 2026, el Concejo Municipal, ha recibido en Audiencia Pública a los **Sres. Edgar Guzmán Estrada, Virgilio Rengifo Velarde, Presidente y Vicepresidente de la Participación y Control Social del Municipio de Sucre**, quienes hicieron conocer una serie de observaciones y reclamos en cuanto al ejercicio pleno de Participación y Control Social como la falta de personal de apoyo administrativo; inasistencia de autoridades y funcionarios a convocatorias oficiales realizadas por el Control Social; solicitudes no respondidas o inconclusas limitando el ejercicio de la labor de fiscalización social; falta de atención a requerimientos institucionales realizados desde la gestión pasada; señalando además, que a raíz del rechazo del POA por parte de los representantes de Participación y Control Social, el Ejecutivo Municipal ha procedido a retirar de manera unilateral a todo el personal de apoyo de la oficinas de Control Social, sin coordinación ni consenso con los representantes de Participación y Control Social, afectando así el normal funcionamiento de esta instancia, limitando el ejercicio pleno de los derechos constitucionales; de igual manera hicieron conocer que se han presentado situaciones de amedrentamiento y presión laboral hacia el personal que brindaba el apoyo a la instancia de Control Social, debido a la emisión de Notas institucionales; luego de su tratamiento y consideración, el Pleno del Concejo Municipal ha determinado **APROBAR** la presente Minuta de Comunicación; decisión asumida en el marco del art. 17 numeral 10) de la Ley Municipal Autonómica No. 434/2024, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 24/26

Se RECOMIENDA a su Autoridad que en el marco de sus competencias y atribuciones por las instancias que corresponda, se considere la necesidad de atención a las solicitudes y reclamos que realizados por los señores **Sr. Edgar Guzmán Estrada, Virgilio Rengifo Velarde, Presidente y Vicepresidente de la Participación y Control Social del Municipio de Sucre**, con el fin de **no dejar sin funcionamiento a las oficinas de Participación y Control Social del Municipio**, adjuntando al efecto copia de la nota CITE: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL N° 090/2026.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

